

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo y Empleo

- 296** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de noviembre de 2024, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025 (BOC n.º 238, de 28.11.2024).*

Advertido error material en la Orden de este Departamento de 14 de noviembre de 2024 (BOC n.º 238, de 28 de noviembre), por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025, a solicitud del Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla en acuerdo plenario adoptado el 26 de diciembre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo y Empleo procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 41019 del citado Boletín, en el “Anexo Relación de Fiestas Locales para el año 2025”:

Donde dice:

SAN JUAN DE LA RAMBLA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
8 de septiembre: Festividad de San José.

Debe decir:

SAN JUAN DE LA RAMBLA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
15 de septiembre: Festividad de San José.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de enero de 2025.

LA CONSEJERA DE TURISMO
Y EMPLEO,
Jéssica del Carmen de León Verdugo.